

ORD: N°1602/ 409 /2020.
ANT.: ING. DOM N° 222/2019.
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: AV. INDEPENDENCIA N°3840; N°3848.
ROL: 2356-23

CONCHALÍ, 04 DIC 2020

DE: **MIGUEL MORAGA TORO.**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **MIGUEL SARRA JADUE.**
PROPIETARIO.
AV. INDEPENDENCIA N°3840; N°3848.

A: **WALDO GONZALEZ POBLETE.**
ARQUITECTO.
kkroquiz@gmail.com

A través del ING. DOM N° 222/2019 de fecha 26/07/2019 se ha solicitado la aprobación de PERMISO DE EDIFICACIÓN – OBRA NUEVA para la propiedad ubicada en **AV. INDEPENDENCIA N°3840; N°3848**, con destino **EQUIPAMIENTO-COMERCIO**.

Con fecha 30/12/2019 se emitió Acta de Observaciones enviadas a través del ORD N° 1602/06/2020 de fecha 03/01/2020 habiendo transcurridos más de 10 MESES desde la notificación ingresa documentación fuera del plazo correspondiente (60 días máximo para dar respuesta a observaciones).


Habiendo transcurrido más 60 días desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION – OBRA NUEVA** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.


MMT/CRL/FRM/frm (25/11/2020)

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2356-23
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 650792


MIGUEL MORAGA TORO.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

